

Reconocimiento de servicios dobles al doctor César E. Patrón.

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

Considerando:

Que el doctor don César E. Patrón, sirvió como Director y profesor del extinguido Colegio Nacional de Tarapoto, provincia de San Martín, desde el 16 de junio de 1913 al 28 de febrero de 1915, o sea durante un año, ocho meses y quince días;

Que es equitativo acceder a la solicitud que formula el recurrente pidiendo se le reconozca doble el tiempo servido, en razón de las dificultades que en aquella época era necesario salvar, debido a la carencia de vías de comunicación y al alejamiento de dicha ciudad de otros centros;

Que en análogas peticiones se ha procedido en sentido afirmativo;

Que accediéndose a esta solicitud se reconocerían a favor del recurrente tres años y cinco meses de servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Estatuto de la Junta Nacional de Gobierno y con el voto unánime de todos sus miembros;

Decreta:

Reconózcase doble el año, ocho meses y quince días que el doctor don César E. Patrón, prestó en el Ramo de Enseñanza como Director y Profesor del extinguido Colegio Nacional de Tarapoto, provincia de San Martín.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos treinta y uno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — E. L. Gómez de la Torre. — Federico Díaz Dulanto. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — U. Reátegui.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, a 31 de julio de 1931.

SAMANEZ OCAMPO

Gálvez.